



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Moche-Virú-Chao

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°533-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 28 de Noviembre del 2013.

VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT N° 131423-2013, promovido por el Presidente de la Comisión de Usuarios Ureña Baja, sobre reconocimiento de Consejo Directivo para el periodo 2014-2016; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 27° de la Ley 29338 “Ley de Recursos Hídricos” señala que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 021-2012-AG “Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua” modificado por Decreto Supremo N° 003-2013-AG, se establecieron los plazos para la adecuación de las Organizaciones de Usuarios de Agua a las disposiciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento y los procesos eleccionarios de sus consejos directivos para el periodo 2014-2016 que se inicia el 01 de diciembre del 2013 y concluirá el 31 de diciembre del año 2016; asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria estableció que la Administración Local de Agua reconocerá, mediante resolución administrativa, a las directivas electas de las organizaciones de usuarios de agua que no adecuaron su estatuto en los plazos previstos en el precitado Reglamento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAGRI se dictan disposiciones para la formalización de la Juntas de Usuarios como operadores de infraestructura hidráulica pública, estableciendo en el Art. 5° que las Organizaciones de Regantes podrán acogerse al beneficio de “Regularización de instrumentos legales” señalados en el literal b) del numeral 4.1 del Art. 4° del presente decreto, hasta el 31 de enero del 2014; asimismo, en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada norma se precisa que los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua elegidos para el periodo 2014-2016, son reconocidos por la Autoridad Nacional del Agua, por la sola presentación de: a) Copia del asiento de inscripción registral del Consejo Directivo; o b) Documentos que acrediten la elección del Consejo Directivo conforme al Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua;

Que, con el documento del visto el Presidente de la Comisión de Usuarios Ureña Baja, solicita el reconocimiento de Consejo Directivo electo para el período 2014-2016, precisando los integrantes del nuevo Consejo Directivo, cargo que ocupa y adjunta copia de sus documentos de identidad así como copia certificada del acta de elección del Comité electoral, copia certificada del acta de elección del Consejo Directivo Electo, Constancia de no presentación de impugnaciones al resultado del proceso electoral y copia certificada notarialmente del Padrón Electoral de la Comisión de Usuarios; precisando que el Consejo Directivo quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente	: Valdemar Pita Alcántara	DNI N° 18046448
Vicepresidente	: Pedro Campos Hurtado	DNI N° 32891758
Secretario	: Adolfo Valiente Aguilar	DNI N° 32976610
Tesorero	: Julio Pérez Carhuajulca	DNI N° 32899703
Protesorero	: Ysabel Collave Díaz	DNI N° 32891939
Primer Vocal	: Emilio Arcadio Plasencia Pita	DNI N° 32898379
Segundo Vocal	: Felipa Marta Quiroz Alfaro	DNI N° 32893738

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca a la junta directiva de la Comisión de Usuarios Ureña Baja, para el periodo 2014 – 2016; y



En uso de las atribuciones conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos", concordante con lo establecido por el D.S. N° 006-2010-AG "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA" y normatividad vigente de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer al **Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios Ureña Baja para el periodo 2014-2016**, integrante de la Junta de Usuarios Guadalupito, conformada de la siguiente manera:

Presidente	: Valdemar Pita Alcántara	DNI N° 18046448
Vicepresidente	: Pedro Campos Hurtado	DNI N° 32891758
Secretario	: Adolfo Valiente Aguilar	DNI N° 32976610
Tesorero	: Julio Pérez Carhuajulca	DNI N° 32899703
Protesorero	: Ysabel Collave Díaz	DNI N° 32891939
Primer Vocal	: Emilio Arcadio Plasencia Pita	DNI N° 32898379
Segundo Vocal	: Felipa Marta Quiroz Alfaro	DNI N° 32893738

ARTICULO SEGUNDO.- El Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios Ureña Baja reconocido en el artículo precedente, iniciará su mandato el 01 de diciembre del año 2013 y concluirá el 31 de diciembre del año 2016, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTICULO TERCERO.- La Junta Directiva de la Comisión de Usuarios Ureña Baja tendrán a su cargo la responsabilidad de adecuar el estatuto de la organización, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios Ureña Baja, a la Junta de Usuarios Guadalupito y sea puesto en conocimiento de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
MOCHE - VIRU - CHAO



ING. LIZANDRO IRIGOÍN GONZALES
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA